



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA LEIDA SUAREZ NOREÑA
DEMANDADA:	TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.
RADICADO:	05001310500220170074500
ASUNTO:	IMPULSO
LINK EXPEDIENTE:	05001310500220170074500

Revisado el expediente, atendiendo la solicitud de impulso procesal, se advierte que en auto que antecede se ordenó oficiar a la Supersolidaria quien diera respuesta respecto a COOPERATIVA MULTIACTIVA EL JORDAN informando lo siguiente:

“Bajo este entendido, esta Superintendencia procedió a verificar el Registro Único Empresarial (RUES), de la Cooperativa Multiactiva el Jordán – COOJORDAN y se evidencia que está en estado de liquidación y se decretó la disolución por depuración, como lo determina el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014”.

Visto lo anterior, como quiera que revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha cooperativa no se evidencia NIT, se procederá a oficiar a Cámara de Comercio de Oriente Antioqueño para que se sirva informar el nombre y datos de ubicación del liquidador junto con el NIT de dicha entidad.

Por último, por Secretaría procédase a remitir oficio a la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA para que se sirva informar quien era el propietario del vehículo identificado con numero interno 401 placas TIJ 324 entre los años de 1995 y 2001.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7477be99dcf1e129e640c73a659612c7d19baa96fe38b072fecadd856c9a1fec**

Documento generado en 22/11/2022 02:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>